

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.460

Jueves 28 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2816230

#### EXTRACTO

HERNAN OSVALDO NESBET JARAMILLO, abogado, Notario Público Titular y Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno, con oficio en Ejército Libertador N°1059, Río Bueno, certifica que: Por escritura pública de fecha 20 MAYO 2026 ante mí, JORGE ERWIN SEPULVEDA COSIO, chileno, casado y separado totalmente de bienes, empresario, C.N.I.N° 5.699.249-9, y doña LAURA DEL CARMEN GARCÉS GATICA, chilena, casada y separada totalmente de bienes, empresaria, C.N.I. N° 8.803.042-7, ambos domiciliados en Alto San Isidro, parcela ocho, Comuna de La Unión, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: SOCIEDAD DE INVERSIONES EL JUNCAL LIMITADA, pudiendo usar como nombre de fantasía EL JUNCAL LTDA. Objeto: La realización de toda clase de inversiones, por cuenta propia o de terceros, en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorpóreas, derechos, acciones, participaciones sociales, cuotas de fondos, instrumentos financieros, valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; la adquisición, enajenación, administración, explotación, arrendamiento, subarrendamiento y disposición de dichos bienes y derechos; la inversión en proyectos inmobiliarios, agrícolas, forestales, comerciales, industriales, tecnológicos o de servicios; la constitución, participación o asociación en otras sociedades o negocios, cualquiera sea su naturaleza o giro; y, en general, la realización de todos los actos y contratos lícitos que los socios acuerden y que sean necesarios o conducentes al cumplimiento del objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.- Capital: \$100.000.000, aportado por los socios en la siguiente forma: JORGE ERWIN SEPULVEDA COSIO aporta \$97.000.000, equivalente al 97% del capital social, mediante el aporte del inmueble individualizado en la escritura social; y doña LAURA DEL CARMEN GARCÉS GATICA aporta \$3.000.000, equivalente al 3% del capital social, en dinero efectivo.- Administración: corresponderá a JORGE ERWIN SEPULVEDA COSIO, con las más amplias facultades, sin perjuicio de las facultades especiales conferidas a doña LAURA DEL CARMEN GARCÉS GATICA para representar a la sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos, bancos e instituciones financieras para actos de administración ordinaria. Responsabilidad: Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes.- Duración: diez años contados desde la fecha de la escritura, renovables tácita y sucesivamente por períodos iguales, salvo manifestación de voluntad en contrario en la forma pactada.- Domicilio: Fundo San Isidro, Lote Ocho, Rapaco, comuna de La Unión, sin perjuicio de agencias, representaciones o sucursales en otros lugares del país o del extranjero.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó para inscribir.- Río Bueno, 25 de mayo de 2026.

CVE 2816230

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl